

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**MANZANARES EL REAL****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En virtud de los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. alcalde-presidente de Manzanares El Real ha dictado la resolución número 2024-1205, de 13 de junio de 2024:

Primero.—Revocar la resolución de Alcaldía número 1427-2023, de 26 de junio de 2023, así como revocar las delegaciones efectuadas y el ejercicio de las atribuciones en las siguientes áreas de este Ayuntamiento, con efectos desde la fecha de la firma del presente decreto de Alcaldía:

“Primero.—Gestionar el Área de Seguridad y Emergencias, Turismo y Comunicación, Proyectos Europeos y Organización Municipal.

Segundo.—Delegar la gestión del Área de Medio Ambiente y Transición Energética, Parques y Jardines, Sanidad y Bienestar Animal y Recursos Humanos y Personal en el Sr. concejal D. Fernando Román Aguilera.

Tercero.—Delegar la gestión del Área de Bienestar Social, Participación y Atención Vecinal, Promoción Económica y Empleo Verde, Comercio Local y Movilidad en la Sra. concejala D.ª Silvia Masiá Rodríguez.

Cuarto.—Delegar la gestión del Área de Urbanismo, Urbanizaciones e Infraestructuras, Obras y Mantenimiento Vial y Patrimonio en la concejala D.ª Alicia Gallego Buzón.

Quinto.—Delegar la gestión del Área de Deportes y Montaña, Hacienda y Transparencia en el concejal D. Alain Helies.

Sexto.—Delegar la gestión del Área de Cultura, Festejos y Tradiciones, Mayores y Educación en la concejala D.ª Lara Palomino Granados.

Séptimo.—Delegar la gestión del Área de Infancia y Juventud, Igualdad y Diversidad y Transición Digital en D.ª Cristina Porras Bravo”.

Segundo.—Revocar la resolución de Alcaldía número 1428/2023, de 26 de junio de 2023, por la que se nombraban las Tenencias de Alcaldía de la siguiente forma: primer teniente de alcalde al Sr. Fernando Román Aguilera, segundo teniente de alcalde a la Sra. Silvia Masiá Rodríguez, tercer teniente de alcalde a la Sra. Alicia Gallego Buzón y cuarto teniente de alcalde al Sr. Alain Helies, cesando a las mencionadas Tenencias de Alcaldía con efectos desde la fecha de la firma del presente decreto de Alcaldía.

Tercero.—En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

1.º Gestionar el Área de Seguridad y Emergencias, Turismo y Comunicación, Proyectos Europeos y Organización Municipal, Recursos Humanos y Personal, Hacienda, Promoción Económica y Empleo Verde, Comercio Local, Bienestar Social y Atención Vecinal.

2.º Delegar la gestión del Área de Urbanismo, Urbanizaciones e Infraestructuras, Obras y servicios municipales, Mantenimiento Vial y movilidad, Patrimonio, Área de Medio Ambiente y Transición Energética, Parques y Jardines, Sanidad y Bienestar Animal en la concejala D.ª Alicia Gallego Buzón.

3.º Delegar la gestión del Área de Cultura, Festejos y Tradiciones, Mayores, Educación, Participación y Transparencia, Infancia y Juventud, Igualdad y Diversidad y Transición Digital, Deportes y Montaña en la concejala D.ª Lara Palomino Granados.

Las delegaciones efectuadas tienen el carácter de genérico y conllevarán las facultades de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Cuarto.—En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelvo:

Designar como tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Manzanares El Real, y delegar de forma específica a favor de los siguientes concejales:

- Sra. Alicia Gallego Buzón, primer teniente de alcalde.
- Sra. Lara Palomino Granados, segundo teniente de alcalde.

A los tenientes de alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Quinto.—Revocar la resolución de Alcaldía número 1569-2023, de 14 de julio de 2023, así como revocar las delegaciones efectuadas en la Junta de Gobierno Local, cesando los miembros de la Junta de Gobierno Local, con efectos desde la fecha de la firma del presente Decreto de Alcaldía.

Sexto.—El presente Decreto surtirá efectos a partir del día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Manzanares El Real, en la sede electrónica y el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Manzanares El Real.

Séptimo.—Notificar personalmente la resolución a los concejales cesados.

Octavo.—Notificar personalmente la resolución a los concejales designados que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

Noveno.—Remitir la citada resolución al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad inmediata desde la firma de la resolución por el Alcalde. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décimo.—Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Manzanares el Real, a 14 de junio de 2024.—El alcalde-presidente, José Luis Labrador Vioque.

(03/9.582/24)

